



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

ACUERDO DE CONCEJO

N° 0090-2024-CM-MDC/Q-C

Camanti, 17 de Septiembre del 2024.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI, DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI, REGION CUSCO.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 018 de la fecha, bajo la Presidencia del Alcalde Sr. **RENÁN CONTRERAS HUILLCA** y la asistencia de los señores Regidores: GREGORIO VARGAS TTITO, GIOVANNA FERNÁNDEZ YANQUI, JORGE PAREDES VILCA, SONIA HUILLCA QUISPE y HEIDI VIVIANA CHOQUE CHIPAYO, lo relativo a la Aprobación de los Planes de Trabajo de las Actividades de Fiscalización de los señores Regidores Municipales de la **Comisión de Fiscalización de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental**, correspondientes a ejecutarse entre los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre del presente año 2024 ; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y N° 30305, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al "Concejo Municipal las funciones normativas i fiscalizadoras" y la "Alcaldía funciones ejecutivas".

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, modificado por Ley N° 31433, precisa; que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o Institucional, ~~que expresan la voluntad del Concejo Municipal~~ para practicar un





Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



determinado acto o sujetarse a una conducta o norma Institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda.

Que el tercer párrafo de la Primera Disposición Complementaria Final que modifica la Ley 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades" y la ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de Concejos Municipales y Consejos Regionales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización, establece que los regidores municipales y Concejeros Regionales, estarán obligados a presentar un balance semestral sobre un monto destinado al fortalecimiento de las labores de fiscalización, que hubiera manejado durante ese periodo. La presentación se realiza mediante el procedimiento que establezca la Contraloría General de Republica.

Que mediante Resolución de Contraloría N° 266-2022-CG, de fecha 03 de agosto del año 2022, se aprobó la Directiva N° 15-2022-CG/PREVI "Balance Semestral de los Regidores Municipales", sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización con el objetivo de regular la estructura contenido, plazos, formalidades, responsabilidades y obligaciones, así como el proceso de presentación a cargo de los regidores municipales, lo cual es de cumplimiento obligatorio para los gobiernos locales distritales.

Que el Artículo 3° de la Ley N° 311812, modifica la disposición complementaria final primera de la Ley 31433, el cual en el literal a), establece que el monto de los recursos incorporados anualmente en el presupuesto institucional de apertura (PIA) de las Municipalidades no puede ser inferior al 1% ni superior al 2%, del presupuesto precedente de la suma de montos del Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN) e impuestos municipales pertenecientes a la fuente de financiamiento de recursos determinados del pliego, el registro de dicha información se vincula a una actividad presupuestal que permita la identificación y el seguimiento de los recursos asignados para la función de fiscalización;

"Hagamos Historia Juntos por Camanti"





Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



Que mediante el Expediente N° 1983 de fecha 16 de septiembre del año 2024, el Señor Regidor Municipal **Jorge Paredes Vilca**, como presidente y responsable de la Comisión de fiscalización de **Desarrollo Económico y Gestión Ambiental**, conjuntamente con sus integrantes de la comisión, Regidora Sonia Huillca Quispe y Regidora Giovanna Fernández Yanqui solicitan la Aprobación de 2 Planes de Trabajo en el marco de lo establecido en el numeral 22 del artículo 9° de la ley 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" modificada por la Ley 31433, los cuales contienen 2 actividades correspondientemente tales como; 1° **Verificar la planificación y programación de las ferias.** 2° **Verificar los permisos de licencias de funcionamiento a la administración del Mercado Municipal y el cumplimiento del acto contractual de los stand del mercado** Los mismos que tendrán un plazo a ejecutarse en los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre del presente año 2024.

Que durante el desarrollo de la Sesión de Concejo Ordinario previo debate, se solicito a los señores regidores que manifiesten su voto, habiendo obtenido la unanimidad de las votaciones;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uno de las atribuciones conferidas en los artículos 9° numeral 8) y 20 de la ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y contando con el voto por UNANIMIDAD de los señores regidores asistentes a la sesión ordinaria de concejo del 17 de septiembre del año 2024 se acordó lo siguiente:

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR los 2 Planes de Trabajo de Actividades de Fiscalización (PTAF), de la **Comisión de Fiscalización de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental**, los cuales contienen a una actividad de fiscalización correspondientemente siendo en total 2 actividades de fiscalización por los dos Planes de Trabajo, tales como; 1° **Verificar la "Hagamos Historia Juntos por Camanti"**



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



planificación y programación de las ferias., actividad de fiscalización a realizarse con un presupuesto de S/. 350.00 soles. (Trescientos cincuenta soles)

2° Verificar los permisos de licencias de funcionamiento a la administración del Mercado Municipal y el cumplimiento del acto contractual de los stand del mercado, dicha actividad de fiscalización a realizarse con un presupuesto de S/. 350. (Trescientos Cincuenta con 00/100 Soles), haciendo un total de S/. 700.00 (Setecientos con 00/100 Soles) de presupuesto por los 2 Planes de Trabajo que contienen a una actividad de fiscalización respectivamente, siendo en total 2 actividades de fiscalización. Comisión presidida por el presidente y responsable de la comisión Regidor Jorge Paredes Vilca primer integrante, Regidora Sonia Huillca Quispe como segundo integrante. Regidora Giovanna Fernández Yanqui como tercer y último integrante. Planes de trabajo de las actividades de fiscalización que tendrán un plazo de ejecución entre los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre del presente año 2024, los mismos que se detallan a continuación:



"Hagamos Historia Juntos por Camanti"



Av. Fernando Belaunde Terry Plaza de Armas s/n
Camanti - Quispicanchi - Cusco



20170326076



918 565 708



municipalidaddecamanti2023@gmail.com



Municipalidad Distrital de Camanti



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



PLAN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS REGIDORES MUNICIPALES DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO Y GESTIÓN AMBIENTAL (PTAF)

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI _____ FECHA DE ELABORACIÓN: 13.09.24

1) ANTECEDENTES:

PROGRAMA DE ACCIONES DE FISCALIZACIÓN (PAF) APROBADO POR CONSEJO REGIONAL O CONCEJO MUNICIPAL:	No de Acuerdo: 032-2024-CM-MDC/Q-C	Fecha de Acuerdo: 18.03.24
	Materia a fiscalizar: FISCALIZACIÓN ORGANIZACIÓN DE FERIAS, PROMOCIÓN DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS	
ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN APROBADA EN CONCEJO MUNICIPAL:	No de Acuerdo:	Fecha de Acuerdo:
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN A REALIZAR:	VERIFICAR LA PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LAS FERIAS	
TIPO DE FISCALIZACIÓN	FISCALIZACIÓN EN COMISIÓN	
PRESUPUESTO APROBADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:	S/. 350.00 Trescientos cincuenta soles	
PLAZO ESTIMADO PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:	Fecha de inicio: 17.09.24	Fecha de fin: 31.12.24

2) OBJETIVO DEL PLAN DE TRABAJO:

Establecer y Determinar los gastos que repercuten en el cumplimiento de la labor de fiscalización, así como parametrar los tiempos de la ejecución de la actividad a realizarse a fin de cumplir con los plazos establecidos.

3) CRONOGRAMA DE TRABAJO:

N°	Tareas específicas a realizar	Plazo estimado para realizar cada tarea específica		Nombres y apellidos de los regidores municipales responsables de cada tarea específica.
		Fecha de inicio	Fecha de fin	
1	REVISAR LA ASIGNACIÓN DE ESPACIOS Y STANDS	17.09.24	31.12.24	JORGE PAREDES VILCA
2	FISCALIZAR LA GESTION DE PERMISOS Y AUTORIZACIONES	17.09.24	31.12.24	SONIA HUILLCA QUISPE
3	VERIFICACIÓN DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS	17.09.24	31.12.24	GIOVANNA FERNANDEZ YANQUI

"Hagamos Historia Juntos por Camanti"



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



4) RECURSOS Y PRESUPUESTO A UTILIZAR:

Requerimiento de Bienes:

Nombre del Bien	Especificación del requerimiento	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario S/.	Presupuesto estimado S/.
ALIMENTOS Y BEBIDAS	-VIATICOS -CAJA CHICA -ENCARGO INTERNO	Unidad	3	S/ 50.00	S/ 150.00
SUB - TOTAL					S/ 150.00

Sub -Total incluye impuestos

Requerimiento de Servicios:

Nombre del Servicio	Especificación del requerimiento	Presupuesto estimado S/.
SERVICIO DE TRANSPORTE - PASAJES	Movilidad de cada miembro de la comisión por pasajes para las acciones de fiscalización	S/ 120.00
Viáticos y Asignación por comisión de servicio		S/ 80.00
Otros gastos Menores	Viáticos	
SUB - TOTAL		S/ 200.00

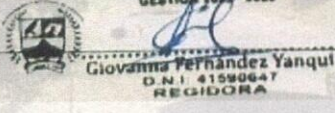
Sub -Total incluye impuestos

PRESUPUESTO TOTAL ESTIMADO: S/ 350.00

5) COMENTARIOS U OBSERVACIONES:

El presente plan que es sometido a sesión de concejo puede ser modificado conforme se discuta en plena sesión y disponibilidad presupuestal, para luego ser aprobado con numero de acuerdo lo cual servirá como evidencia para el registro a la plataforma de Balance Semestral.

6) FIRMA DE LOS CONSEJEROS REGIONALES O REGIDORES MUNICIPALES QUE REALIZARÁN LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:

Nombres y apellidos completos	Firma	Indique si es regidor municipal responsable del registro de información en el aplicativo informático Balance Semestral.
JORGE PAREDES VILCA	 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI - QUINCEMIL GESTIÓN 2023 - 2026 D.N.I. 45367982 REGIDOR	SI
SONIA HUILLCA QUISPE.	 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI - QUINCEMIL GESTIÓN 2023 - 2026 D.N.I. 43554272 REGIDORA	NO
GIOVANNA FERNANDEZ YANQUI	 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI - QUINCEMIL GESTIÓN 2023 - 2026 D.N.I. 41590647 REGIDORA	NO

"Hagamos Historia Juntos por Camanti"



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



PLAN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS REGIDORES MUNICIPALES DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO Y GESTIÓN AMBIENTAL (PTAF)

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI _____ FECHA DE ELABORACIÓN: 13.09.24

1) ANTECEDENTES:

PROGRAMA DE ACCIONES DE FISCALIZACIÓN (PAF) APROBADO POR CONSEJO REGIONAL O CONCEJO MUNICIPAL:	No de Acuerdo: 032-2024-CM-MDC/Q-C	Fecha de Acuerdo: 18.03.24
	Materia a fiscalizar: FISCALIZACIÓN A LA ADMINISTRACIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL	
ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN APROBADA EN CONCEJO MUNICIPAL:	No de Acuerdo:	Fecha de Acuerdo:
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN A REALIZAR:	VERIFICAR PERMISOS Y LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO	
TIPO DE FISCALIZACIÓN	FISCALIZACIÓN EN COMISIÓN	
PRESUPUESTO APROBADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:	S/. 350.00 Trescientos cincuenta soles	
PLAZO ESTIMADO PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:	Fecha de inicio:17.09.24	Fecha de fin:31.12.24

2) OBJETIVO DEL PLAN DE TRABAJO:

Establecer y Determinar los gastos que repercuten en el cumplimiento de la labor de fiscalización, así como parametrar los tiempos de la ejecución de la actividad a realizarse a fin de cumplir con los plazos establecidos.

3) CRONOGRAMA DE TRABAJO:

N°	Tareas específicas a realizar	Plazo estimado para realizar cada tarea específica		Nombres y apellidos de los regidores municipales responsables de cada tarea específica.
		Fecha de inicio	Fecha de fin	
1	REVISAR CONDICIONES DE HIGIENE Y SEGURIDAD	17.09.24	31.12.24	JORGE PAREDES VILCA
2	INSPECCIONAR PRODUCTOS Y SERVICIOS OFRECIDOS	17.09.24	31.12.24	SONIA HUILLCA QUISPE
3	VERIFICA PRECIOS Y ETIQUETADO	17.09.24	31.12.24	GIOVANNA FERNANDEZ YANQUI

"Hagamos Historia Juntos por Camanti"



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



RECURSOS Y PRESUPUESTO A UTILIZAR:

Requerimiento de Bienes:

Nombre del Bien	Especificación del requerimiento	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario S/.	Presupuesto estimado S/.
ALIMENTOS Y BEBIDAS	-VIATICOS -CAJA CHICA -ENCARGO INTERNO	Unidad	3	S/ 50.00	S/ 150.00
SUB - TOTAL					S/ 150.00

Sub -Total incluye impuestos

Requerimiento de Servicios:

Nombre del Servicio	Especificación del requerimiento	Presupuesto estimado S/.
SERVICIO DE TRANSPORTE - PASAJES Viáticos y Asignación por comisión de servicio	Movilidad de cada miembro de la comisión por pasajes para las acciones de fiscalización	S/ 120.00
Otros gastos Menores	Viáticos	S/ 80.00
SUB - TOTAL		S/ 200.00

Sub -Total incluye impuestos

PRESUPUESTO TOTAL ESTIMADO: S/ 350.00

5) COMENTARIOS U OBSERVACIONES:

El presente plan que es sometido a sesión de concejo puede ser modificado conforme se discuta en plena sesión y disponibilidad presupuestal, para luego ser aprobado con numero de acuerdo lo cual servirá como evidencia para el registro a la plataforma de Balance Semestral.

6) FIRMA DE LOS CONSEJEROS REGIONALES O REGIDORES MUNICIPALES QUE REALIZARÁN LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:

Nombres y apellidos completos	Firma	Indique si es regidor municipal responsable del registro de información en el aplicativo informático Balance Semestral.
JORGE PAREDES VILCA	 MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CAMANTI - QUINCEMIL GESTION 2023 - 2026 Jorge Paredes Vilca D.N.I. 45357982 REGIDOR	SI
SONIA HUILLCA QUISPE.	 MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CAMANTI - QUINCEMIL GESTION 2023 - 2026 Sonia Huillca Quispe D.N.I. 43094272 REGIDORA	NO
GIOVANNA FERNANDEZ YANQUI	 MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CAMANTI - QUINCEMIL GESTION 2023 - 2026 Giovanna Fernandez Yanqui D.N.I. 41590647 REGIDORA	NO

"Hagamos Historia Juntos por Camanti"



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Oficina de Planificación, Presupuesto y Contabilidad y demás unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Camanti, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.



ARTICULO TERCERO. - DISPONER, que la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Camanti, adopte las acciones administrativas necesarias para garantizar el cumplimiento de las labores de fiscalización de la comisión de fiscalización

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI QUINCENIL
GESTION 2023 2026

Renan Contreras Huillca
DNI: 40507572
ALCALDE

"Hagamos Historia Juntos por Camanti"